



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
OCUPACIÓN DE VIA PÚBLICA

(Registro General)

SOLICITUD FALDONES EN TERRAZAS DE INVIERNO (COVID-19)

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (*acompañar escrituras de S.L./C.B. donde figure administrador o autorización y DNI de persona física que presenta en representación)

*D/Dª con NIF/Pasaporte		
en representación de con NIF/CIF		
Domicilio a efectos de NOTIFICACIÓN en:		Código Postal
Municipio y/o Provincia	Teléfono fijo / Teléfono móvil	Correo electrónico@ en letra mayúscula

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO (DENOMINACIÓN Y DIRECCIÓN Café/Bar/Restaurante)

NOMBRE COMERCIAL		
EMPLAZAMIENTO: Avda/Calle/Paseo	nº	Local

DATOS DE LA SOLICITUD

Para instalar faldones debe tener instalados paravientos en su terraza. En caso de no tener autorizado Paravientos debe indicarlo y acompañar certificado de seguridad del cristal

Sí dispongo de PARAVIENTOS

No dispongo de PARAVIENTOS. Solicito y acompaño certificado.

Por la presente y como titular de dicho establecimiento, **DECLARO** bajo mi **RESPONSABILIDAD**, que son ciertos los datos que declaro, que me comprometo al cumplimiento de las condiciones establecidas para la instalación del faldón o faldones en mi terraza durante el periodo de invierno comprendido del 15 de octubre al 15 de marzo conforme la Instrucción aprobada por Decreto de fecha 11 de diciembre de 2020.

Granada, ... de de 20 ..

Firma del solicitante

Sí, doy mi consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud con la finalidad a que se refiere esta instancia. Los datos recabados serán incorporados y tratados para gestionar y tramitar la presente solicitud, responsabilidad del Servicio de Ocupación de Vía Pública con dirección en Avda. Fuerzas Armadas s/n, Edif. D, 1ª Planta, Izq, C.P. 18014, Granada y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la comunicación realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Para más información ir a **Instrucciones Generales**

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Granada:

- a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sedeelectronica.granada.org>. En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Granada.
- b) Presencialmente, en las oficinas de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Granada, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c) Remitir en un sólo archivo al correo de ocupacionviapublica@granada.org

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Tratamiento	Datos relativos a solicitudes de Ocupación de Vía Pública.
Responsable	Servicio de Ocupación de Vía Pública .Complejo Administrativo “Los Mondragones”, Avda. Fuerzas Armadas, s/n, Edif. D, 1ª Planta, 18071 Granada.
Finalidad	Adjudicación de licencia de ocupación de vía pública. No se ha previsto un plazo de supresión de los datos. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.
Legitimación del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de los datos se encuentra en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el consentimiento de las personas interesadas.
Destinatarios	Sus datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia sobre la que verse su comunicación y no podrán ser cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
Delegado/a Protección de Datos	Puede dirigirse al/la Delegado/a de Protección de Datos en Complejo Administrativo “Los Mondragones”. Avda de las Fuerzas Armadas s/n. Edif. E. 1ª Planta.18071, Granada.
Derechos	<ul style="list-style-type: none">- Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Servicio de Ocupación de Vía Pública de la Concejalía Delegada de Comercio y Turismo.- En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.- Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es – Ventanilla Electrónica)

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Granada (formato electrónico), en la página Web municipal www.granada.org o en la intranet municipal. La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente.